



RESOLUCION No. 3987 - DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO CONTRA LA RESOLUCION 2353 DEL 17 DE AGOSTO DE 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 305 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA; DECRETO LEY 1222 DE 1986; CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Y DEMAS DISPOSICIONES CONCORDANTES Y

CONSIDERANDO

1. Que la Gobernación de Arauca, expidió la Resolución No. 2353 de 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE POSTULANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO QUE SE PRESENTARON A LA CONVOCATORIA PÚBLICA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3711 DE 2016 (MUNICIPIO DE ARAUCA), para el proceso de selección de posibles beneficiarios de los proyectos de vivienda de interés social prioritaria en las modalidades de adquisición de vivienda nueva agrupada y dispersa en el suelo rural y mejoramiento de vivienda saludable en los Municipios del Departamento de Arauca.
2. Que el (la) Señor (a) YEISON HUGO MONRROY PORTELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1116780321 no aparece en la resolución citada.
3. Que la Resolución No. 2353 de 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE POSTULANTES ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS AL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PRIORITARIO QUE SE PRESENTARON A LA CONVOCATORIA PÚBLICA REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 3711 DE 2016 (MUNICIPIO DE ARAUCA) fue publicada en la página web del Departamento a partir del 18 de agosto de 2017.
4. Que el (la) Señor (a) YEISON HUGO MONRROY PORTELA el día 29 de agosto de 2017 dentro del término establecido en el C.P.A.C.A., interpuso Recurso de Reposición frente a la decisión de la Entidad.
5. Que el (la) Señor (a) YEISON HUGO MONRROY PORTELA, anexa con el Recurso de Reposición, copia del desprendible de postulación; que una vez revisada la base de datos del sistema de información de postulante por la Secretaría de Planeación Departamental, se encontró que el hogar en cabeza de la señora YEISON HUGO MONRROY PORTELA realizó postulación en la convocatoria aperturada mediante resolución No. 3711 de 2016, en el lo que por error involuntario no se incluyó en el listado de Admitidos y No admitidos publicada a través de la resolución No. 2353 de 2017 y que verificado los soportes de postulación, no cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015, la Resolución No. 3711 de 2016 y demás disposiciones concordantes.
6. En consideración de lo anterior, la Gobernación del DEPARTAMENTO DE ARAUCA;

RESOLUCION No. 3987 -- DE 2017

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO
CONTRA LA RESOLUCION 2353 DEL 17 DE AGOSTO DE 2017

RESUELVE:

- ✓ ARTÍCULO PRIMERO: Incluir en el Listado de Postulantes NO ADMITIDOS al hogar en cabeza del Señor (a) YEISON HUGO MONRROY PORTELA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No: 1116780321, por cuanto NO acredita la Conexión de servicio público de Energía.
- ✓ ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICACION.- El presente Acto Administrativo deberá notificarse personalmente al recurrente de conformidad con lo consignado en los artículos 66 y siguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Gobernador del Departamento de Arauca, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal de los postulantes.
- ✓ ARTÍCULO CUARTO: PUBLICIDAD.- Publíquese la presente resolución en la gaceta Departamental y en la página web de la Gobernación de Arauca de conformidad en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.
- ✓ ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

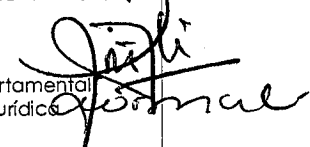
En Arauca, **3 - NOV 2017**

PÚBLIQUENSE, NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: José Aíl Domínguez M – Secretario de Planeación Departamental
Revisó: Norma Cecilia Cabrera Pérez – Coordinadora Oficina Jurídica
Revisó: Carlos Santamaría – Profesional apoyo Despacho.



Elaboró: María E. Valderrama – Apoyo SEPLAD
Marleny Manosalva – Profesional Universitario.